

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Servidumbre**
Rad. No. **11001310302420210038300**

Téngase en cuenta que dentro de la oportunidad concedida fue aportado el dictamen por parte del extremo pasivo¹.

De otro lado, en atención a lo dispuesto en el art. 228 del Código General del Proceso, se cita a Álvaro Daza Lemus a la audiencia de instrucción y juzgamiento para los propósitos que regula dicha norma

Por ser lo solicitado conforme a lo dispuesto en el art. 228 del C.G.P.², se cita a declarar al Dr. Mario Roberto Santamaría Sandoval a la audiencia de instrucción y juzgamiento para los propósitos que regula dicha norma. Téngase presente lo dispuesto en la parte final del inciso 1º de la norma *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0058

² Archivos0060 y 0061

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2412062a174601f8af0afe08779be19d717482012fe41a5fe2935bd687d633ce**

Documento generado en 23/10/2023 03:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>